

PROPUESTA DE ACUERDO DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE PARTIDO POPULAR, CIUDADANOS, PARTICIPA SEVILLA E IZQUIERDA UNIDA RELATIVO A LA SITUACIÓN DE LOS VECINOS Y VECINAS DE LAS VIVIENDAS DE AVRA DE JUAN MATA CARRIAZO

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

Entre los inmuebles dependientes de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) en la ciudad de Sevilla se encuentran los Alojamientos Protegidos de San Bernardo. Este edificio, de 139 viviendas en alquiler, construido por la Consejería de Fomento y Vivienda en la calle Juan de la Mata Carriazo, trata de cubrir las necesidades habitacionales de un sector de la población formado por jóvenes y mayores, a un precio asequible y en unas condiciones ajustadas a las necesidades de esos colectivos.

Los vecinos y vecinas de este inmueble han hecho diversas reclamaciones a AVRA sin obtener respuesta por parte de la Agencia.

En primer lugar, siguen a la espera de conocer los plazos concretos para la instalación del aire acondicionado en el conjunto de las viviendas. Si bien es cierto que el pasado verano se instalaron los primeros aparatos en los pisos de personas mayores o con algún tipo de problema de salud, a día de hoy la mayoría carece aún de este equipamiento.

En segundo lugar, se viene solicitando a los inquilinos (a través de una nota informativa) el pago de 50 euros en concepto de mantenimiento con una transferencia bancaria. Esta cuantía no se recoge en los contratos que éstos firmaron por lo que, legalmente, no están obligados a abonarla, pues se entiende que tal "gasto de mantenimiento" ya se incluye en el pago del alquiler.

Además, los vecinos llevan meses reclamando el desglose de esos gastos para conocer al detalle a qué se está destinando el dinero que se les pide que ingresen.

Por último, la Ordenanza Fiscal de Medidas de Solidaridad, Impulso de la Actividad Económica y Fomento del Empleo de este Ayuntamiento (aprobada en sesión plenaria el pasado 29 de diciembre de 2015) recoge en su artículo 15 la bonificación en el IBI para viviendas de alquiler social gestionadas por entidades de titularidad pública.

Para aplicar esta bonificación del 95%, las entidades públicas deben solicitar la declaración de especial interés municipal antes del 31 de enero del ejercicio fiscal. EMVISESA, por ejemplo, ya lo ha hecho y en el Pleno de mayo de 2016 se aprobó dicha declaración para que sus inquilinos e inquilinas de alquiler pudieran acogerse a esta bonificación. De esta petición, por parte de AVRA, no tenemos a día de hoy ningún tipo de noticias.

Código Seguro De Verificación:	709dXyTSwfJdkZP6OgXQcw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Fernandez Moraga	Firmado	23/02/2017 14:13:39	
	Daniel Gonzalez Rojas	Firmado	23/02/2017 14:09:05	
	Ignacio Manuel Flores Berenguer	Firmado	23/02/2017 13:57:04	
	Susana Serrano Gomez Landero	Firmado	23/02/2017 13:50:57	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/709dXyTSwfJdkZP6OgXQcw==			

Por todo ello, los Grupos Municipales abajo firmantes presentan para su debate y aprobación los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Instar a la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía a aclarar a los vecinos y vecinas de los Alojamientos Protegidos de San Bernardo los plazos previstos para la puesta en marcha de los aires acondicionados, así como a garantizar su instalación en todas las viviendas.

SEGUNDO: Instar a la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía a paralizar el cobro de los gastos de mantenimiento a través de transferencia y a devolver a los inquilinos todas las cantidades cobradas por este concepto que estén al margen de los contratos de alquiler firmados.

TERCERO: Instar a la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía a que, de cara a la prórroga de los contratos de alquiler, no se requiera a los inquilinos estar al corriente de conceptos no incluidos en el contrato de alquiler actual.

CUARTO: Instar a la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía y al Área de Hacienda de este Ayuntamiento a tramitar cuanto antes la petición de declaración de especial interés municipal de los alquileres sociales de la Agencia en la ciudad de Sevilla para que se puedan acoger a las bonificaciones existentes en las Ordenanzas Fiscales.

QUINTO: Instar a la dirección de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía a que se reúna con los vecinos y vecinas de los Alojamientos Protegidos de San Bernardo para entablar un diálogo estable y solventar cuantos problemas surjan en dicho inmueble.

SEXTO: Comunicar estos acuerdos a la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía y a la Consejería de Fomento y Vivienda.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma

Grupo Municipal IULV-CA

Grupo Municipal Ciudadanos

Grupo Municipal Participa Sevilla

Grupo Municipal PP

Código Seguro De Verificación:	709dXyTSwfJdkZP6OgXQcw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Fernandez Moraga	Firmado	23/02/2017 14:13:39
	Daniel Gonzalez Rojas	Firmado	23/02/2017 14:09:05
	Ignacio Manuel Flores Berenguer	Firmado	23/02/2017 13:57:04
	Susana Serrano Gomez Landero	Firmado	23/02/2017 13:50:57
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/709dXyTSwfJdkZP6OgXQcw==		

